

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mahon, Sábado 5 de Enero de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.488.

El agua del mar

Como remedio contra el mareo

El doctor Lafitte, en una carta dirigida desde Santiago de Chile á la revista francesa «El Progreso Médico», refiere un hecho que acredita al agua del mar como remedio infalible contra el mareo. El hecho es el siguiente: Un joven italiano embarcóse en Génova con rumbo á Chile, y de tal modo y tan violenta y continuamente sufría del mareo, que no le fué posible retener alimento alguno durante la travesía y se vió obligado á desembarcar en Rio Janeiro para no morir de hambre. Algo repuesto, volvió á embarcarse y otra vez el mareo volvió á mortificarle impidiéndole prolongar esta segunda etapa de su viaje mas allá de Montevideo. Nuevo descanso y nueva etapa cortada cruelmente por el mareo en Armós (Estrecho de Magallanes), hasta que, por fin, pudo llegar á Valparaiso tan estenuado, que apenas si conservaba de su individuo algo mas que la piel y los huesos. De vuelta á su patria nuestro viajero, que lo era en compañía del doctor Lafitte, comunicó á éste sus desventuras durante su viaje de ida á tiempo que daba señales evidentes de que el de vuelta no llevaba trazas de ser mas feliz que el primero, y añadió: «Yo bien sé un remedio para mi mal; pero es tan repugnante que nunca me decidí á tomarlo.» El doctor, que comenzaba á sentir, á su vez, los efectos de un terrible mareo y el temor de correr igual suerte que el genovés, preguntó, decidido á todo, cuál era el remedio, y supo que no podía darse medicina mas barata ni mas abundante en la naturaleza. El remedio indicado por el escrupuloso genovés era el agua del mar, de la que bebió el doctor inmediatamente un buen trago sin manifestar repugnancia alguna, ni hacía el gusto del agua salada ni por el cambio de papeles que suponía el ser recetado por un enfermo.

El resultado fué inmediato y prodigioso: ¡un verdadero milagro? segun asegura el Dr. Lafitte, quien, para recompensar el beneficio que acababa de recibir de su compañero de viaje, se dedicó con insistente ahínco á vencer su repugnancia y hacerle beber el soberano remedio. Predicando con el ejemplo, logró convencer al genovés de que el agua del mar no es tan mala de beber como se cree y de que «todo es hasta acostumbrarse.» Desde los comienzos del tratamiento, ni el doctor ni el genovés volvieron á experimentar el menor síntoma de mareo y si un apetito tan voraz que permitió al joven desquitarse del hambre sufrida por él en su primer viaje. El Dr. Lafitte ha repetido el experimento en su viaje de regreso á Chile, en su propia persona y en la de los viajeros mareados, y de sus estudios prácticos ha deducido: que para que el remedio sea infalible, es

preciso beber el agua del mar inmediatamente al comenzar el viaje, y mejor antes de embarcarse, si es posible.

Es, pues, humanitaria la tarea de aconsejar á los viajeros por mar que beban agua salada en el mismo muelle... con cuidado de no «caer de cabeza en el «botiquín», como aconteció á cierto doctor que abusaba de la hidroterapia á bordo de un buque de guerra.—(De la revista «La Naturaleza», «Ciencias é Industrias».)

El reparto de Marruecos

Acuerdo anglo-italiano

Desde hace dias han venido propagando algunos periódicos el rumor de que Inglaterra é Italia habian pactado un convenio para proceder de acuerdo en las cuestiones africanas y en las relativas al Mediterráneo.

Hoy publica «Le Journal» las bases de ese acuerdo, supuesto ó real, que el mencionado periódico da por ultimado en una serie de notas cambiadas entre los gabinetes de Londres y Roma.

«Le Journal» responde de la autenticidad de los documentos á que se refiere; sin embargo, á mi entender, debe ser considerado el asunto como un verdadero «canard», sobre todo en las indicaciones relativas al imperio de Marruecos.

Con todo, para cumplir mis deberes de cronista, y por ser aquí el asunto del dia y tema de interesantes comentarios; extracto las notas cuyo texto italiano y francés aparecen en el mencionado periódico.

Contienen once cláusulas y diez notas escritas con clave y que no han sido traducidas.

25.000 mercenarios

Seis de las cláusulas se refieren á la organizacion de un ejército de 25.000 hombres, que Italia pondrá á disposicion de Inglaterra para una accion común en el antiguo Sudán egipcio.

Como resultado de ésta, Italia establecería su dominacion en Kassala y Jartum.

Además la segunda de las dos altas partes contratantes prestará su decidido é incondicional apoyo á la Gran Bretaña para que esta potencia establezca un gobierno regular en Egipto, obligándose además á proceder siempre de acuerdo con Inglaterra en todas las cuestiones coloniales entre las potencias, y en cuantas se refieran al litoral mediterráneo y al Africa oriental.

En cambio la Gran Bretaña reclamará siempre con insistencia para que Italia esté representada en las conferencias y congresos que se reúnan para dirimir las referidas cuestiones.

Finalmente, Inglaterra contrae el compromiso de no oponerse á la ocupacion eventual de la regencia de Trípoli por Italia.

El protectorado sobre Marruecos

En la sétima cláusula se trata del protectorado eventual de la monarquía italiana sobre el imperio de Marruecos, y se estipula que en el caso de tener éxito las negociaciones entabladas de común acuerdo para lograr que se implante pacíficamente el protectorado de Italia sobre el mencionado imperio, el gabinete de Roma se obliga á ceder á Inglaterra el puerto y la ciudad de Tánger en el plazo de dos años, á contar desde el momento en que se haga la declaracion prescrita por el art. 34 del acta general de la Conferencia sobre cuestiones africanas celebrada en Berlin el año 1885.

Si las negociaciones aludidas, según la cláusula 8.ª, no dieran resultado, Inglaterra é Italia recurrirán á los medios más conducentes para proceder de acuerdo y organizar una expedicion contra el imperio del Moghreb.

La invasion y la recompensa

En tal caso, Italia pondrá á las órdenes del gobierno inglés un ejército de 25.000 soldados por lo menos.

Desde el dia en que tales tropas salgan de Italia hasta que se dé por terminada la expedicion, los sueldos y provisiones de boca y guerra para dichos soldados correrán á cargo de Inglaterra.

Esta potencia entregará además á Italia la cantidad de diez millones de libras esterlinas en concepto de indemnizacion por los gastos que la monarquía italiana haya de hacer para preparar la expedicion contra Marruecos.

En virtud de la décima cláusula, así que sea ocupado este imperio, será declarado posesion italiana todo él menos la ciudad de Tánger, que habrá de quedar perpetuamente bajo el dominio de Inglaterra.

Según la cláusula undécima, el tratado que haya de concluirse sobre las supradichas bases permanecerá en vigor hasta el dia en que hayan producido todos sus resultados las disposiciones relativas al Sudán y á Marruecos.

Tal es el extracto de los documentos que reproduce «Le Journal», que trasmito á título de curiosidad. Considero ocioso dar cuenta de las apreciaciones y comentarios á que sirven de base.

TEMPORALES

Madrid 2.—Los anuncios de nevada y hasta los comienzos de la misma se han traducido en un recrudecimiento del frío.

De ello pudieron felicitarse en la tarde de ayer los teatros, mientras las calles y paseos se hallaban casi desiertos.

Oviedo 1.º—A causa de las nieves el tren-correo ascendente no pasó de Puente Fierro, de donde regresó á la capital, haciendo servicio de correo descendente, del cual no se tiene noticia.

Continúa nevando.

Leon 1.º—Durante la pasada noche nevé con gran ventisca.

El correo ascendente de Asturias se halla detenido en Busdongo desde ayer, en el que hay 12 viajeros sin recursos, que han sido socorridos en la estacion; dos trenes de mercancías están detenidos en Villamarín y Busdongo.

Los trabajos se hacen con mucha dificultad por negarse á trabajar los obreros con tiempo tan crudo.

El correo de Asturias descendente no podrá pasar de la Puebla de Busdongo.

El ayudante inspector de la linea de Asturias comunica que con máquina exploradora consiguió llegar á Pola de Gordon, llevando el material de uno de los trenes de mercancías detenidos, y al intentar hacer lo propio con el otro tren de mercancías, descarrilaron tres vagones.

El tiempo continúa lo mismo.

—En San Sebastián ni los vapores ni las lanchas pueden abandonar el puerto por lo fuerte del vendabal, que ha tirado la pared de una fábrica.

—Por causa de los temporales hay en Logroño muchos obreros sin trabajo, á quienes el Ayuntamiento da bonos para comer en la Cofradía de Asilo.

Cae desde anteayer una nevada copiosísima, que favorece el campo.

—En las provincias de Búrgos y Cuenca nieva copiosamente.

—El tren sud-espreso de Francia llegó á Barcelona con tres horas de retraso, á causa de la nieve que en muchas partes interrumpía la linea.

—De la prensa de Bilbao recortamos las siguientes noticias referentes al temporal allí reinante:

«Terrible es el temporal por que estamos atravesando desde anteayer (31), sobre todo el dia de ayer, que fué uno de los que siempre queda recuerdo por lo lluvioso y huracanado del viento que reinó.

Desde las primeras horas de la mañana cayó una lluvia torrencial, que acompañada de fuerte viento, hacía casi imposible el tránsito por las calles de la villa.

El número de sombreros arrastrados y paraguas rotos fué inmenso.

En muchas casas se rompieron los cristales, cayeron algunos trozos de chimenea, pero no causaron afortunadamente ninguna desgracia personal.

La ría aumentó en gran cantidad su caudal, por lo que hubo necesidad de doblar las amarras á las embarcaciones, á pesar de lo cual fueron arrastradas varias gabarras.

A las ocho de la noche se apagó la luz eléctrica del municipio, por haberse roto algunos de los hilos conductores.

El tren del ferro-carril central, que tiene su llegada á las ocho y media de la noche, llegó con una hora de retraso, por causa del temporal.

Por la noche sucedió el granizo al agua, y esta mañana han aparecido cubiertos de nieve los altos de los alrededores.

Gacetilla

Suponiendo que el Ayuntamiento publica los extractos de las sesiones que celebra con el propósito de que sus administrados conozcan los acuerdos que adopta, sería de desear que se siguiera en la redacción de los extractos un procedimiento distinto del que actualmente se sigue, pues diciendo solamente que se aprobó el dictamen de esta ó de la otra comisión, sin explicar en qué consisten dichos dictámenes, el público no puede saber qué es lo que el Ayuntamiento ha acordado ó dejado de acordar.

Una de dos, ó no publicar los extractos de las sesiones ó hacerlos lo suficientemente comprensivos para que todos los vecinos puedan saber cómo se administra la cosa pública.

El astrónomo Sr. Noherlesoom anuncia grandes depresiones atmosféricas del 4 al 11 del actual, produciendo mal tiempo en general.

Para el sábado 5, anuncia algunos chubascos en las regiones septentrional y oriental.

El día 6 se generalizarán más las lluvias, extendiéndose hasta las provincias del interior de España, con vientos duros de entre O. y N.

El 7 serán bastante generales, con nieves y vientos de entre O. y N.

El mismo tiempo se dejará sentir el día 8.

El 9 habrá nieves y lluvias en las regiones septentrional, pirenaica y Cataluña, sufriendo una baja importante la temperatura.

El 10 continuará el frío del día anterior, con algunas lluvias en las regiones vecinas al Mediterráneo.

El 11 se acentuará más la lluvia en el Levante, Portugal y Cantábrico, extendiéndose á las cuencas del Duero y del Ebro.

Del 12 al 14 las depresiones serán poco sensibles en España, iniciándose el 15 un cambio de régimen en la región occidental, que volverá á producir mal tiempo.

En vapor «Menorquin en su último viaje á Barcelona embarcó en Alcudia 100 cabezas ganado de cerda y 100 de lanar; y el «Nuevo Mahonés» 32 de cerda.

Del 19 al 26 de Diciembre último ocurrieron 111 naufragios, comprendiendo 34 vapores y 83 veleros.

Abonanzado el tiempo ha salido esta tarde para Palma el vapor «Ciudad de Mahon»; y el «Menorquin» llegado hoy saldrá el lunes á hora de itinerario.

El «Boletín Oficial Eclesiástico» de esta Diócesis, publica la Carta Apostólica de S. S. Q. Leon XIII sobre protección ó conservación de las costumbres en las Iglesias Orientales; Publica también la Bula de la Santa Cruzada; Recuerda á los señores Párrocos que la colecta en favor de los esclavos de Africa debe hacerse en la próxima Fiesta de la Epifanía, al igual que los años anteriores; y relaciona las órdenes que se han conferido en las pasadas Témporas.

Para el 22 del actual se anuncia nueva subasta del correo marítimo entre la Península y Melilla.

Se ha dispuesto por Real orden de 29 de Diciembre último que quede sin efecto la instancia promovida por los señores don Santiago MasPOCH Meliá y don Jaime Huguet Sintés, en la cual solicitaban construir un criadero de moluscos y crustáceos en el puerto de Mahon por haber desistido de su proyecto.

La Direccion general de Correos, saca á pública subasta la contratacion por cuatro años, del servicio de conduccion de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde las oficinas de Correos de Mahon á la de Ciudadela.

El tipo máximo señalado es de 2,999 pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil y en las de correos de Palma, Mahon y Ciudadela.

Se admitirán proposiciones en dicho Gobierno y en las alcaldías de Mahon y Ciudadela hasta las cinco de la tarde del día 20 de Enero próximo, teniendo efecto la apertura de pliegos ante el señor gobernador á las dos de la tarde del día 4 de Febrero siguiente.

Ha sido destinado á las islas Filipinas el segundo teniente del arma de Infantería del Regimiento Regional de Baleares núm. 2, de guarnicion en Mahon, D. Diego Ortega y Pessino.

Se ha concedido un mes más de prórroga á la comision que disfruta en Plasencia de las Armas el teniente coronel del Regimiento Regional de Baleares núm. 2 don Antonio Vaca y Albertos, para inspeccionar la fabricacion de un fusil de que es inventor.

Durante el finido año de 1894 se han registrado en las parroquias de Ciudadela los siguientes

	Bauts.	Mats.	Defs.
Catedral.	140	28	76
S. Francisco.	127	27	56
Total.	267	55	133
En la parroquia del pueblo de S. Luis. . .	41	16	21
S. Clemente	14	11	6
Ferrerías.	46	11	28

Pasajeros llegados en el vapor-correo «Menorquin», fondeado á las doce de esta mañana:

DE BARCELONA

D. Bonifacio Inígués; Mariano Castells; José Gallart; Catalina Pines; Vicente Marqués; Juan Benejam; Antonia Pons y dos individuos de tropa.—Total 8

DE ALCUDIA

D. Bartolomé Mir; Miguel Gual y otro; Juan Afonso; Tomás Sanchez y otro; Catalina Ribas y otro.—Total 7.

Pasajeros llegados á bordo del vapor «Nuevo Mahonés», fondeado esta tarde á las dos:

DE BARCELONA

D. Daniel Domenech; Arturo Perez; José Laporta; Gabriel Marqués; Juana Villegas; J. Bautista y hermano; Pablo Muntané; Faustino Vilella; Carolina Rubio, y Francisco Serra.—Total 11

DE ALCUDIA

D. Nicolás Pons; Maria Oller y hermano.—Total 3.

SECCION LIBRE

Todavía más calma

Seran en vano todos los esfuerzos de los redactores de «El Vigía Católico» para sacar de quicio la cuestion promovida á causa de haber combatido yo tres proposiciones de su artículo *Hipnotismo*, proposiciones que voy á tener el gusto de copiar otra vez, para que todos mis lectores puedan de nuevo admirar la ciencia profundísima de aquellos señores redactores. Al que no quiere caldo... Son éstas:

Primera: que los fenómenos hipnóticos presentados por Mr. Arnold son obra de Satanás.

Segunda: que la trasmision de pensamiento no puede realizarse sino por medios espirituales.

Tercera: que el fenómeno de la trasmision del pensamiento no puede ser estudiado científicamente.

Para negar la exactitud de estas proposiciones y decir que interpreto, modifico y comento á mi sabor, no basta tener poco entendimiento. es preciso también tener poca *aprension* y muy en poco el octavo mandamiento de la Ley de Dios.

La segunda y la tercera fueron abandonadas desde luego por «El Vigía», y no ha escrito una sola letra para explicarlas ó defenderlas. Está bien; aunque más le valiera no haberlas escrito.

Respecto de la primera, también quiere «El Vigía» trastornar su sentido y quiere llevar la cuestion á otro terreno. Pues bien, yo me propongo encerrarla cada día más en sus justos límites, defendiendo solamente la no intervencion diabólica en los fenómenos presentados por Mr. Arnold. Para esto me han de servir admirablemente unos párrafos del discurso del señor Donadiu, cuya autoridad acepta sin reservas y con regocijo extraordinario el propio «Vigía». No le cito precisamente como autoridad, aunque la tenga y mucha, sino porque expresa mi pensamiento y mi opinion bastante mejor que si hubiera de declararlos yo mismo con palabras mías.

Dice así: (*Crónica* pág. 496.)

«Todos los autores católicos antes citados y otros ilustrados tratadistas de la hipnosis, en obsequio á la verdad y en testimonio del respeto debido á todo progreso científico, no admiten como naturales los fenómenos de conocimiento y trascendentales de adivinacion, conocimiento de cosas ocultas ó lejanas, clara vision, confestaciones médicas de sonámbulos lúcidos, vision al través de cuerpos opacos y otros parecidos; porque tales fenómenos, al traspasar las fuerzas de la naturaleza y al hallarse en oposicion con las leyes fundamentales de la naturaleza humana y los principios más seguros de la fisiología y de la psicología, carecen de explicacion científica y acusan la intervencion de un agente *preternatural*.

«A estos se aproximan la transposicion de sentidos que pretenden explicar naturalmente Braid y Venturoli, apelando á la ilusion y á la hiperestesia, así como la medicacion á distancia que no admiten ni desechan los médicos católicos, la clara vision en tres distintos estados graduales, á saber: el de los sonámbulos *pasivos*, que no son aptos para hablar ni para

obrar, cuyos fenómenos son admitidos por casi todas las celebridades médicas; el de los *casi lúcidos* ó *semi-lúcidos*, que vén la curacion terapéutica capaz de volver la salud al enfermo y cuyos hechos necesitan ser sancionados y más experimentados; y el de los *lúcidos*, que revelan las enfermedades ocultas propias y ajenas, considerados por los médicos serios como preternaturales é independientes de la ciencia médica.

«Hay, finalmente, otros fenómenos llamados *sencillos* ó *elementales*, tales como son los de letargo, *cataplexia*, sonambulismo y las ilusiones y alucinaciones que en sentir de todos los escritores y médicos, incluso el P. Franco, pueden explicarse de un modo *natural* y son reconocidas por todos ellos como *naturales* en su *esencia* y *materialidad*. Discrepan, no obstante, los católicos en el modo con que dichos fenómenos se verifican y en las *circunstancias* que les acompañan, opinando el P. Franco y los de su escuela que tal como se verifican en nuestros días por los que dicen ser sus maestros ó directores, son *preternaturales*; y creyendo lo contrario casi todos los médicos y escritores católicos no médicos, entre los cuales ocupan un lugar preferente en nuestros días el abate Meric, el jesuita Bonniat, Lelong y el profesor Guernonprez en Francia y Venturoli en Italia.»

Por consiguiente, no hay ninguna autoridad que pueda citarse para probar la *preternaturalidad* de los experimentos de Mr. Arnold. Todos convienen en que los fenómenos *sencillos* son *naturales en su esencia*; pero del modo y *circunstancias* con que los presentaba Mr. Arnold en Mahon no puede hablar el P. Franco, porque no lo ha visto, ni el mismo «Vigía» que tampoco sabe una palabra de esto; quienes pueden juzgarlo son los católicos ilustrados, entre ellos algunos médicos de los más distinguidos, que presenciaron el espectáculo y estudiaron minuciosamente los fenómenos en todos sus detalles. De la opinion de éstos es fiel reflejo la mía.

Que los trabajos hipnóticos de monsieur Arnold deban considerarse incluidos precisamente en esta clase de los *sencillos* y *elementales*, no cabe duda. Catalepsia, ilusiones, fascinacion, sugerencias, alucinaciones, yo no ví, ni vió nadie otros fenómenos. La *trasmision del pensamiento* se reducía á un simple trabajo de sugestion que realizaba cualquiera de los presentes sobre Mr. Arnold; y ese *descubrimiento de un crimen* que puso en tanto cuidado á los hombres de «El Vigía», como si tuvieran algo que perder con estos descubrimientos, no era tampoco sino una sugestion sencillísima, de igual género que el experimento de buscar un objeto, llevando el que ha de encontrarlo asido por la muñeca ó simplemente por un dedo, al que lo ha escondido, ó á otro que sepa donde se halla. Esto lo he visto hacer á personas fervorosamente católicas y tal vez mucho más escrupulosas que los mismos redactores de «El Vigía».

Afirmar que en estos entretenimientos intervengan demonios ó duendes ó brujas ó sátiros, es sencillamente supersticioso y no debo rectificar en nada mi primer escrito en que calificué el proceder de «El Vigía» de *un atrevimiento de la ignorancia*.

Esta es la cuestion principal. Vamos ahora á los incidentes, á las impertinencias que «El Vigia Católico» escribe con la santa intencion de abrir camino para poderse escapar por la tangente.

Es verdad que yo dije que el hipnotismo produce solo fenómenos naturales, por medios naturales. No acóstumbró negar mis palabras, como hace «El Vigia».

Lo dije siguiendo la division establecida por algunos autores que, negando la realidad de aquellos fenómenos para los cuales sería necesaria la intervencion espiritual preternatural, solo admiten como verdaderos los fenómenos naturales y dejan á los espiritistas la creencia de los fenómenos naturales y dejan á los espiritistas la creencia en los fenómenos que requieren la evocacion explicita ó implicita de los *espíritus inmortales*. El señor Donadiu, como puede verse en los párrafos trascritos, admite con el nombre de hipnóticos algunos fenómenos preternaturales, y como no tengo empeño en sostener aquella division enfrente de la del sabio catedrático, tampoco tengo inconveniente en retirarla, aceptando esta. De todos modos queda en pié la distincion entre los fenómenos naturales y los que no lo son, que es lo que importa para el caso.

De las auloridades que ha traído «El Vigia» á la discusion, ya he dicho que no hay una sola que se refiera á los trabajos de Mr. Arnold, y mucho menos á las otras dos proposiciones. Todos los autores que ha nombrado hablan del hipnotismo bajo diferentes puntos de vista, pero ninguno dice que deban atribuirse al diablo las simples suger-tiones. Esto no es negar que sepan filosofía ó teología, ni he soñado jamas en negar estas cosas, como quiere «El Vigia», faltando á la verdad, hacer creer á sus lectores.

Supongo que no hablaría en serio «El Vigia» cuando habló de mi *dualidad*. No tiene, á lo ménos, derecho para tales dudas. Yo no me he quejado, ni he querido fijarme en la diferencia que vá de un seminarista inexperto, á todo un señor canónigo, catedrático, con muchas borlas, muchas ínfulas y... muchos nervios. Sentiria que el bisemanario de Ciudadela me obligase con sus personalismos imprudentes, á arrancar la careta y descubrir la faz respetable de quien aprecia en tanto la oscuridad del anónimo y desconoce los respetos que á toda persona bien educada ha de merecer siempre un nombre propio, por modesto que sea.

No se enoje «El Vigia» por mi calma; precisamente mi calma acostumbra aumentar á medida que se ván enfureciendo y perdiendo los estribos mis adversarios. ¿Cuanto más si los redactores del bisemanario al verse derribados del pedestal de la infalibilidad y convictos de error, como cualquier hijo de mujer, impelidos por su mansedumbre reconocida y sobre todo por su amor á la verdad, dieran edificante ejemplo de humildad evangélica, no ya confesando su incompetencia en los asuntos que trataron en el artículo *Hipnotismo*, sino tambien perdonando caritativamente al pobre *pelafustan* que de su error les advirtiera y les hiciera dar, aún sin saber latin, un tan solemne *batacazo*?

Quizá no lo hagan; yo lo debo lamentar forzosamente, porque no creo

que la censura y la aprobacion de la autoridad eclesiástica puedan servir como *patente de corso* para ciertas libertades de lenguaje que no usarian aquellos católicos redactores por su propia cuenta y bajo su responsabilidad personal.

J. MIR Y MIR.

Calendario

Santo de hoy.—San Telesforo papa y mártir.

Santo de mañana.—La Adoracion de los Santos Reyes.

Cultos

Mañana, Misterio de la Epifancia del Señor ó Adoracion de los Santos Reyes: primer Domingo de Enero.

En la parroquia de Santa Maria á las 8 Misa y Comunion para las Hijas de Maria Inmaculada y después la santa visita que todos los meses dedican á su excelsa Madre, á las 9 y media Tercia solemne y luego la Misa mayor con sermon que dirá el Sr. D. Lorenzo Vanrell Pbro., después la Misa última. Por la tarde solemnes Vísperas, Completas y después se verificará la procesion del Stmo. Rosario de la Virgen Maria.

Parroquia del Cármen, á las 10 la Misa mayor solemne en honor del propio Misterio, por la tarde á las 2 enseñanza del Catecismo de la Doctrina Cristiana y después Stmo. Rosario.

Parroquia de San Francisco de Asis, celebra la fiesta de los Santos Reyes y nuestra Señora de Belen, á las 10 Misa mayor solemne con sermon que dirá D. Narciso Panedas Pbro., á las 11 y media la Misa de la tropa; por la tarde Vísperas, procesion, Te-Deum y adoracion del Niño Jesús y canto de los Villancicos.

Jubileo-circular continúa en la iglesia de S. Antonio, el Señor está de manifiesto todas las tardes desde las 5 hasta las 6 y media, practicándose los acostumbrados cultos á Jesús Sacramentado, Trisagio y estacion cantados por la escolania de Santa Maria.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de Belen en San Francisco.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 5.—8'30 n.

4 por ciento Interior.	72 80
4 por ciento Exterior.	81 17
4 por ciento Amortizable.	81 00
Billetes Hip. de Cuba 1886.	109 80
Id. id. id. 1890.	99 20
Banco Hispano-Colonial.	00 00
Ferro-carril de Francia.	26 80
Ferro-carril del Norte.	26 80
Id. de Orense.	8 10
Ferro-carril de Almansa.	00 00
Id. de O. y Francis.	52 62
Id. del Norte.	00 00
Id. de Orense.	29 12
Id. de Almansa.	00 00
Obligaciones C.ª Trasatlántica.	83 25

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	4 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	00 " " " "

Oficial

Madrid 4—4 t.

4 por ciento Interior.	72 20
4 por ciento Exterior.	80 95
4 por ciento Amortizable.	80 50
Billetes Hipotecarios de Cuba 86.	109 60
Id. id. id. 90.	98 85
Acciones Banco de España.	379 00
Id. Compañía arrendataria de Tabacos.	178 00
Paris á la vi.ª.	00 00 á 00 00
Londres á la vista.	00 00 á 00 00
Londres 60 dias fecha.	00 00 á 00 00

Novimientto del Puerto

Entrados el 5

De Barcelona y Alcudia vapor-correo «Menorquin» Cap. D. Bernardo Cabot con

23 trips, 17 pasajs, efectos y la correspondencia

De Barcelona y Alcudia vapor «Nuevo Mahónés» Cap. D. Tito Ginart con 19 tripulantes, 15 pasajeros y efectos.

Despachados el id.

Para Alcudia y Barcelona vapor-correo «Menorquin» Cap. D. Bernardo Cabot con 23 trips, efectos y la correspondencia.

Anuncios oficiales

D. Mateo Cabrejas y Salas, agente ejecutivo de la Administracion del impuesto de Consumos de Mahon.

Hago saber: Que con esta fecha ha dictado el Sr. Alcalde de esta Ciudad la providencia siguiente:

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relacion dentro de los plazos habiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se publicaron con la debida anticipacion, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instruccion del 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se expedirá el apremio de segundo grado—Y hago entender al agente ejecutivo D. Mateo Cabrejas la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.—Así lo mando y firmo en Mahon á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Alcalde.—P. I.—J. J. Rodriguez»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la referida instruccion, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.—Mahon 4 Enero de 1895.—El Agente, Mateo Cabrejas

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 4.—1'30 m.

En la reforma que el ministro de Gracia y Justicia ha presentado al consejo se suprime los trámites que actualmente se siguen para la admision de recursos de alzada á los Tribunales Supremos.

Se teme se desborden los rios de la provincia de Pamplona á causa de los deshielos, por lo que las autoridades han tomado las precauciones convenientes.

Madrid 4.—9'45 m.

Pamplona.—Debido á los deshielos y lluvias torrenciales se ha desbordado el rio Arga inundando casas y campos. La Guardia civil socorre á los vecinos que huyen despavoridos temiendo que aumente la inundacion.

Madrid 4.—1'30 t.

El ayuda de cámara del general Pavia entró en el dormitorio despues que éste se hubo acostado, y le encontró muerto en el suelo.

El Juzgado se constituyó en la casa mortuoria para proceder á las oportunas diligencias, hallándose en la cama un charco de sangre. Se ha confirmado que la muerte del general fué ocasionada por un vómito de sangre.

La casa se llenó de gente, acudiendo inmediatamente de tener conocimiento del suceso los Sres. Azcárraga, Elduayen, Novaliches, Topete, los ministros y otros personajes.

Madrid 4.—7'40 n.

Los médicos han calificado de aneurismo la muerte del general Pavia.

La circunstancia de haberle encontrado en el suelo envuelto en las ropas de la cama, hace comprender que se cayó al intentar tocar el timbre para avisar.

La Reina ha enviado el pésame á la familia del difunto. Este no habia testado: su cadáver será embalsamado.

Madrid 4.—8'55 n.

Han conferenciado con el señor Canalejas los ministros de la Gobernacion, Fomento y Marina, quedando ultimado el presupuesto de Fomento con alguna economia, y mañana se ultimaré el de Guerra antes de celebrarse el consejo.

Madrid 4.—9'20 n.

Se acentúa la creencia de que el Gobierno al reanudarse las Cámaras pedirá autorizacion para conceder á los Estados Unidos la segunda columna del arancel, con la condicion de llegar á una inteligencia comercial.

Madrid 5.—9'15 n.

La prensa publica artículos necrológicos del general Pavia.

Han velado el cadáver los ayudantes del general.

Han enviado coronas fúnebres la Reina Regente, El Centro del Ejército, el Consejo Supremo de Guerra, y los señores Cánovas, Azcárraga, Elduayen, duques de Prim y otros.

Madrid 5.—9'45 m.

Ha sido ejecutado en Casa Blanca el moro que agredió á un soldado alemán.

Hoy tendrá lugar en Calatayud un meeting para tratar la cuestion del ferrocarril.

Continúan las interrupciones telegráficas.

Madrid 5.—12 m.

Se ha verificado el entierro del general Pavia con toda solemnidad. Lo ha presidido el Gobierno, el general Polavieja en nombre de la Reina-Regente, un sobrino del difunto y los señores Martinez Campos, conde de Cheste y Gamir.

Sobre el féretro habia la corona enviada por S. M. y las de la familia del finado. Las cintas eran sostenidas por generales.

El desfile ha tenido lugar frente el Viaducto.

Ha concurrido al entierro numeroso séquito, presenciándolo inmenso gentío.

El día es espléndido.

TEATRO

EMPRESA ARTÍSTICA QUE DIRIGEN LOS SEÑORES ROCA, QUERO Y VILLALONGA.

Funciones para mañana domingo A las 3 tarde

Zaragüeta

La Verbena de la Paloma

A las 8 y media noche

Beneficio de la tiple Srita. Vallcanera 8.ª de abono. 2.ª serie.

Los africanistas

Campanero y Sacristan

La Verbena de la Paloma

Precios de costumbre.

Imp. de M. Parpai

D. Jesús M. Sobrido y Maudia,
 Agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que los días 5, 6 y 7 del mes actual, estará abierta la cobranza de las contribuciones Urbana, Rústica e Industrial, correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del actual año económico de 1894-95, con los recargos prevenidos por la Instrucción, transcurridos dichos días, se seguirán los procedimientos hasta el embargo de bienes, muebles, inmuebles y semovientes.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Horas de cobranza de 9 á 1, Recaudación, Infanta, 20.

Mahon 3 de Enero de 1895.—Jesús M. Sobrido.

Nota.—En las industrias hay comprendidos los que deben satisfacerlo por préstamos á metálico, por poseer caballerías mayores y menores etc.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad paga desde hoy los intereses devengados por los depósitos constituidos con anterioridad al 1.º de Octubre último. Mahon 1.º Enero 1895.—Gonzalons, Carreras y C.ª.

En venta

- Lo están las fincas siguientes:
- 1.º El predio San Bernardo situado en el término de Ciudadela.
 - 2.º El predio Bech nou situado en el camino de Alayor, formado de la finca de este nombre, de la estancia Santa Pilar y con el huerto conocido por Hort del Bech.
 - 3.º El predio Rafal nou situado en el camino de esta ciudad.
 - 4.º Una finca rústica situada en el término de esta ciudad, en el parage denominado El Gorch ó sea camino de la Fuente d'en Simon, de estension de 8 barcillas regadio semilla de cáñamo y 5 charteras de tierra seco, con algunos árboles frutales.
 - 5.º Catorce quince avas partes de un huerto situado en esta ciudad, y en la calle de Santa Eulalia, señalado con el número 42.
 - 6.º Una casa situada en esta ciudad calle de Anuncivay señalada con el número 22.
 - 7.º Un almacén, sin enumerar, situado en el Anien de Levante del Muelle de este Puerto.
 - 8.º Una cochera con un huerto contiguo situada en esta Ciudad calle de Santa Cecilia señalada con el número 62.
 - Y 9.º Una casa situada en el pueblo de Vila-Carlos calle de San Pedro señalada con el número 85.
- Informarán en la Notaria de D. Francisco Mercadal y en la casa de esta ciudad, calle de San Fernando número 29.

Fábrica de pastas para sopa

DE **LORENZO ROTGER**
 CALLE DEL ROSARIO, 4

A fin de evitar que mis pastas finas (fabricadas exclusivamente con sémola pura) sean confundidas con las de otra procedencia, desde hoy se despacharán en cajitas de 200 gramos.

El certificado que acompaño suscrito por reputados médicos de esta localidad, viene a demostrar la verdad de mi aserto.

Los infrascritos Licenciados en Medicina y Farmacia

Certifican: que del análisis practicado por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez en las pastas que elabora D. Lorenzo Rotger, resulta que las sémolas de que se sirve para la elaboración de las mismas, es pura y de primera clase, resultando por tanto aquellas sin ninguna adulteración, teniendo excelentes cualidades nutritivas.

Y para que conste y á petición del interesado firmamos la presente certificación en Mahon á 24 Diciembre 1894.—Antonio Cardona.—Eduardo Colorado.—Es copia.

Véndense dichas pastas en los principales establecimientos de la Isla y en la

CALLE DEL ROSARIO, NÚM. 4

Fes de vida
 Libretas de alquiler
 Listas de embarque
 Declaraciones de contribucion.

Imprenta de Parpal, Bastion 39.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Azúcar blanca 1.ª	kilo ptas.	1'05	Bacalao 2.ª, entero	kilo ptas.	1'00
Id. id. 2.ª	"	1'00	Cajas de Pasas 10 kilos	"	4'00
Terciado 1.ª	"	0'90	Id. de id. 5 id.	"	2'00
Id. dorado 1.ª	"	0'90	Cajas Higos 1.ª 10 id.	"	5'50
Azúcar cuadradillo 1.ª	"	1'20	Id. id. 1.ª 2 y medio id.	"	2'00
Arroz 1.ª	"	0'50	Azafrán botas de 3 onzas	"	7'50
Arroz 2.ª	"	0'45	Salvados, Salvadillos, Menudillos y una		
Habichuelas blancas	"	0'45	infinidad de artículos a precios baratísimos		
Bacalao 1.ª, entero	"	1'13			

PRODUCTOS DE PRIMERA CLASE

para elaboración de cerdos

Especies molidas sin mezcla.	Kilo	Ptas.	3'50
Pimiento negro	"	"	3'50
Pimiento colorado	"	"	1'25
Piñones.	"	"	1'75

Se muelen en presencia del comprador. Tambien se despachan por libras y onzas.

Especialidad en el CAFÉ tostado y molido

TIENDA COMESTIBLES

Moreras, 52.

Mahon.

CONTRA EL DENGUE

POCION SUDORIFICA GAVILAN

Usando este medicamento cuando se note la invasion, se evitarán siempre las complicaciones que suelen acompañar al dengue.

FRASCO 2 Ptas.

FARMACIA DE GAVILAN

PLAZA ARRAVALETA, 7

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la TOS

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces aфонía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas Pastillas Pectorales.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION
 POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la TOS se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas por la noche, se calman al instante con los Papeles Azoados, quemando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO GENERAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL **DR. KLEIN**
 AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
 DEBILIDAD, CONSUNCION, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
 Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Tinta negra

superior para escribir, se vende a granel en la calle del Bastion núm 39 imprenta.

Para vender ó alquilar

Lo está la casa calle de Isabel II n.º 54. Informaran en la misma.

Para alquilar

Lo está la casa calle del Castillo, número 45. En esta imprenta informarán.

Nodriz

Hay una, leche de un mes, que desea encontrar criatura para amamantar. Para informes calle de la Infanta, núm 164.

LA REVISTA APÍCOLA

PRIMERA PUBLICACION ESPAÑOLA DEDICADA AL DESARROLLO Y PROPAGACION DE LA APICULTURA MOVILISTA

FUNDADA Y DIRIGIDA

POR

D. FRANCISCO F. ANDREU

Para complacer a infinidad de apicultores, especialmente del continente, se reanuda su publicación á contar desde Enero próximo.

Se publicará mensualmente en números de 32 páginas y solo costará 5 pesetas anuales en toda España. Extranjero 6 francos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico.

TINTA PARA SELLOS

Se encuentra en botellitas en la calle del Bastion núm 39 imprenta.

Huéspedes

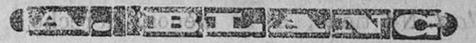
Los desean en una casa para todos estar. En esta imprenta informaran.

Serviente ó cochero

Uno que desea encontrar colocacion Vive calle de San Lorenzo núm. 21.

VINO BLANCO SECO

Á 6 PESETAS CUARTER



33, BASTION, 33.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL DE TRASPORTES AMENGAU Y COMPANIA

Agencia especial para este servicio.—CRISTINA núm. 9.—BARCELONA.

Tarifas especiales de domicilio á domicilio para toda clase de mercancías Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes, Burdeos y Bayona, se admite carga para los vapores que salen de ésta todos los miércoles

Además tiene esta Agencia un servicio semanal combinado para toda la línea de Zaira á Huelva y Extremadura.

NOTA.—Esta casa admite toda clase de carga y encargos para todos los puertos del Extranjero, Ultramar é Islas Baleares.

CAFÉ

En la tienda de Manuel Pons, calle Nu va núm 16, se encontrará todos los días, café Moka crudo y tostado al precio de 0'23 pesetas onza.